

Se declara texto oficial y auténtico el de las disposiciones oficiales, cualquiera que sea su origen, publicadas en la *Gaceta de Manila*, por tanto serán obligatorias en su cumplimiento.
Superior Decreto de 20 de Febrero de 1861.



Serán suscritores forzosos á la *Gaceta* todos los pueblos del Archipiélago erigidos civilmente, pagando su importe los que puedan, y supliendo por los demás los fondos de las respectivas provincias.
(Real orden de 26 de Setiembre de 1861.)

GACETA DE MANILA

GOBIERNO GENERAL DE FILIPINAS

Secretaría.

Sección 3.ª

Hallándose vacante la plaza de Alcaide de 1.ª clase, dotada con el sueldo anual de pfs. 180 en la Cárcel pública de Iloilo; el Excmo. Sr. Gobernador General se ha servido disponer, que los individuos que deseen solicitarla, presenten sus instancias acompañadas de los documentos justificantes de todo género de servicios que hayan prestado, en la Secretaría de este Gobierno General los que residan en Manila ó en los Gobiernos de provincia los que no se hallen en este caso, concediéndose para ello un plazo de 30 días que empezará á contar á partir de esta fecha.
 Manila, 20 de Enero de 1892.—Luis de la Torre.

INTENDENCIA GENERAL DE HACIENDA DE FILIPINAS.

Indice de las Reales órdenes relativas al movimiento de personal del ramo de Hacienda, recibidas por el vapor-correo «Salvadora», á las cuales se ha puesto el cúmplase por el Excmo. Sr. Gobernador general con fecha 2 del actual, y se publican á continuación en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto de 5 de Octubre de 1888.

Real orden núm. 1126 de 17 de Noviembre, resolviendo que D. Enrique Linares, Ordenador general de Pagos, tiene perfecto derecho al percibo de la diferencia de haber entre su destino titular y el de Intendente general de Hacienda interino, desde el 30 de Octubre hasta el 20 de Noviembre de 1890, con arreglo á la regla 9.ª del Real Decreto de 4 de Octubre de 1886 y que con posterioridad á aquella fecha no tiene derecho á ninguna diferencia por tratarse de sustitucion reglamentaria expresada en el artículo 75 del Real Decreto de 13 de Octubre de 1890.

Otra núm. 1127 de 19 de Noviembre último, nombrando fuera de turno, con sujecion á lo que establece el art. 21 del Real Decreto de 13 de Octubre de 1890, á D. Juan Toral y Sagristá, para la plaza de Oficial 4.º Cajero Guarda-almacén Recaudador de la Administracion de Hacienda de la Laguna.

Manila, 14 de Enero de 1892.—E. Linares.

CORREGIMIENTO DE LA M. N. Y S. L. CIUDAD DE MANILA.

Don Ignacio María Despujol y Cháves, Marqués de Palmerola, Conde del Fonollar, Gentil-hombre de Cámara de S. M. con ejercicio, ex-Diputado á Cortes Gobernador Civil de la provincia de Manila y Corregidor de su Capital.

Hago saber: que con el plausible motivo de ser el 23 del actual, día de S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.); el Excmo. Sr. Gobernador General, se ha servido disponer, que los vecinos de esta Ciudad y sus arrabales, adornen con colgaduras los frentes de sus casas, durante dicho día y su víspera, y los iluminen en sus dos noches desde el oscurecer hasta las diez. El nunca desmentido, entusiasta y respetuoso cariño de estos habitantes á sus Soberanos, me hace esperar confiadamente, que en la presente ocasion darán como siempre, un testimonio más de

su patriotismo y de la lealtad que les distingue, cumpliendo exactamente con cuanto en este bando se previene.

Dado en Manila, á veinte de Enero de mil ochocientos noventa y dos.—El Marqués de Palmerola.

Parte militar.

GOBIERNO MILITAR.

Servicio de la Plaza para el día 21 de Enero de 1892.

Parada y vigilancia, Artillería y núm. 72.—Jefe de día, el Comandante de Caballería, D. Antonio Estéban.—Imaginaria, otro de Artillería, D. Enrique Villamor.—Hospital y provisiones, núm. 72, 2.º Capitán.—Reconocimiento de zacate y vigilancia montada, Caballería.—Paseo de enfermos, Artillería.—Música en la Luneta, núm. 70.

De orden de S. E.—El Teniente Coronel, Sargento Mayor, José García Cogeces.

Anuncios oficiales.

ADMINISTRACION CENTRAL DE LOTERIAS Y EFECTOS TIMBRADOS DE FILIPINAS.

Relacion de los billetes apartados que han sido altos para el sorteo correspondiente al mes de Febrero de 1892, á favor de varios individuos que en la misma se expresan.

8014	D. Augusto Zaragoza	15347	D.ª Ruperta Reyes.
8015		15348	
12435	» Pablo Zablan.	16112	
19970		16113	D. Valeriano de Leon
7888		16114	
14577	D.ª Fran.ª Alcántara.	16749	D.ª Dominga Celis.
18877		21222	D. José S. Gonfauz.
14273	D. Dimas Imas.	23215	» Vicente Genato.

Manila, 19 de Enero de 1892.—Walfrido Regteiferos.

Relacion numérica de billetes apartados que por haberlos dejado de recoger los interesados en el sorteo de Noviembre próximo pasado, se darán de baja en el de Febrero de 1892.

9	3851	11577
259	4131	15638
511	5516	17954
810	8990	19871
1290	10733	

Manila, 19 de Enero de 1892.—Walfrido Regteiferos.

ADMINISTRACION DE HACIENDA PUBLICA PRINCIPAL DE MANILA.

Con esta fecha ha sido nombrado Comisionado de

apremio de las contribuciones Industrial y Urbana del distrito de Intramuros D. Federico Corral.

Manila, 18 de Enero de 1892.—Manuel Lahora.

SECRETARIA DE LA COMANDANCIA GENERAL DEL ARSENAL DE CAVITE Y DE LA JUNTA DE ADMINISTRACION Y TRABAJOS.

Por disposicion del Excmo. Sr. Comandante general del Apostadero, se anuncia al público que el 15 del entrante Febrero á las once de su mañana, se sacará á pública licitacion por 2.ª vez con motivo de haber resultado desierta la 1.ª simultánea en Manila (Capitanía del Puerto) y Cavite (Ayudantía mayor) el suministro de materiales y efectos comprendidos en los lotes núm. 1, 2 y 3 necesarios en este Arsenal, para repuesto de la 2.ª Subdivision 3.ª Agrupacion y varias atenciones del Apostadero, con estricta sujecion al pliego de condiciones y anuncio de rectificacion de equivocaciones, insertas en las *Gacetas de Manila* núm.s 344 y 353 de 11 y 20 de Diciembre último, cuyo acto tendrá lugar ante la Junta que se constituya en Manila y la especial de subastas que al efecto se reunirá en este Establecimiento en el día expresado y una hora antes de la señalada, dedicando los primeros 30 minutos á las aclaraciones que deseen los licitadores ó puedan ser necesarias, y los segundos para la entrega de las proposiciones, á cuya apertura se procederá terminado dicho último plazo.

Las personas que quieran tomar parte en dicha subasta presentarán sus proposiciones con arreglo á modelo, en pliegos cerrados, extendidas en papel del sello competente, acompañadas del documento de depósito y de la cédula personal, sin cuyos requisitos no serán admisibles; advirtiéndose que en el sobre de los pliegos deberá expresarse el servicio, objeto de la proposicion, con la mayor claridad y bajo la rúbrica del interesado.

Cavite, 18 de Enero de 1892.—Enrique L. Perea.

FACTORIA DE UTENSILIOS DE MANILA.

Necesitando adquirir este Establecimiento en la tercera decena del presente mes, aceite de coco de la Laguna, y velas de esperma, se admitirán en dicha dependencia sita en la calle de Carballo núm. 2, hasta las nueve de la mañana del día 23 del mes actual, muestras de dichos artículos que reúnan las condiciones que á continuación se expresan, acompañándose á las mismas, nota de los precios.

El aceite será de coco de la Laguna, bien cocido sin mal olor, claro y limpio y sin pozo alguno.

Las velas serán de esperma blanca enteras con la mecha trenzada de 22 centímetros de largo y con peso de 50 gramos cada una.

La entrega de dichos artículos se verificará en los almacenes de la Factoria de Utensilios de esta plaza pesados y medidos á satisfaccion de la Administracion militar, cuyo pago se realizará por la Caja de la Factoria dentro de los créditos disponibles.

Manila, 19 de Enero de 1892.—El Comisario de guerra Interventor, Agustín Miró.

INSPECCION GENERAL DE MONTES.

DENUNCIAS DE TERRENOS BALDIOS REALENGOS.

Provincia de Manila. Pueblo de Caloocan y Tambobo.

Don Jacinto Antonio solicita la adquisicion de terreno en el sitio «Letre», cuyos límites son: al Norte, el sitio Pantuqui del pueblo de Caloocan, al Este, el barrio Catmon del pueblo de Tambobo, al Sur y Oeste la carretera llamada Letre; comprendiendo una superficie aproximada de siete quinones.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 18 de Enero de 1892.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

Provincia de Nueva Ecija. Pueblo de S. Juan de Guimba

Don Felipe Andaya y Don Tito Lanoria solicitan la adquisición de terreno baldío en el sitio de «Ancepa», cuyos límites son: al Norte, con terreno de D. Regino Bunnan; al Este, calzada real que dirige al pueblo de Aliaga; al Sur, el río Labong, y al Oeste, tierras de Don Vicente Lanoria; ignorando su extensión aproximada por no consignarse en la instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento de ventas, de 26 de Enero del año 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 18 de Enero de 1892.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

Don Eusebio Viloria solicita la adquisición de tres partidas de terrenos baldíos realengos, la primera radica en el sitio de «Iguid», cuyos límites son: al Norte, el camino que dirige en el sitio de Suloc; al Este, el barrio de Manacsac; al Sur, dos ponos camatsile y tierras de Juan Baldoria, y al Oeste las de Felipe Cardinas y Braulio Villo. La segunda en el sitio «Pogo», cuyos linderos son: al Norte, un pono de cauayan y tierras de Cirilo Domingo y Anaclito Gasmin; al Este, el camino real que dirige en el pueblo de S. Juan de Guimba; al Sur, tierras de Francisco Agtagma y al Oeste, un pono de camatsile. Y la tercera en el sitio «Bayabas», cuyos límites son: al Norte, terreno denunciado por Don Nicasio Tamallona; al Este, con los de Diego Agustín; al Sur, un pono bayabas y terreno denunciado de Victorio Valdés, y al Oeste, los de Fernando Hallado; ignorando su extensión aproximada por no consignarse en la instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento de ventas de 26 de Enero del año 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 18 de Enero de 1892.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

Provincia de Nueva Ecija. Pueblo Talavera.

Don Raymundo Agaton solicita la adquisición de terrenos baldíos en el sitio «Sapang Papaya», cuyos límites son: al Norte, terrenos de Roman Ventura, al Este y Sur, el estero del referido sitio y al Oeste cementerio del barrio de Sto. Domingo y el estero Salungat; comprendiendo una superficie aproximada de veinte quifiones.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 18 de Enero de 1892.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

Distrito de Romblon. Pueblo de Badajoz.

Don Victorino Madroño solicita la adquisición de un terreno baldío situado en «Guinlaman»; cuyos límites son: al Norte, terrenos de Mariano Manipol, al Este, el de Juan Manipol; al Sur, el de Bernardo Manalon, y al Oeste, el de Juan Manipol Félix; comprendiendo una superficie aproximada de tres cavanes.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento de ventas de 26 de Enero del año 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 18 de Enero de 1892.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

Don Miguel Madalang solicita la adquisición de terreno en el sitio «Linao» cuyos límites son: al Norte, terreno de Cayetano Madalang, al Este, terreno de Anselmo Mica, al Sur y Oeste, montes del Estado; comprendiendo una superficie aproximada de diez cavanes de semilla.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero del año 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 18 de Enero de 1892.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

Distrito de Lepanto. Pueblo de Cervantes.

Don José Naude y Lopez solicita la adquisición de un terreno baldío realengo; cuyos límites son: al Norte el río Sinidab y calzada de Cervantes; al Este, hacienda de Comillas; al Sur, cañada de Comillas y al Oeste, camino viejo de Cervantes a Comillas; comprendiendo una superficie aproximada de veinticinco hectáreas.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento

para ventas de 26 de Enero del año 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 18 de Enero de 1892.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

Distrito de Lepanto. Pueblo de Sabangan.

Don Anastasio Soliven solicita la adquisición de terreno en el sitio «Dalapdap», cuyos límites son: al Norte, río para Bontoc, al Este, sementeras de varios igorotes, al Sur monte Putan y al Oeste, terrenos del Estado; comprendiendo una superficie aproximada de cinco hectáreas.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 18 de Enero de 1892.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

Provincia de Tarlac. Pueblo de Concepcion.

Don Melecio Aquino solicita la adquisición de un terreno baldío en el sitio denominado «Camanchili», cuyos linderos son: al Norte, terrenos denunciados por D. Ciriaco David; al Este, el río Chico; al Sur, el río Cauayan, y al Oeste, terreno del Estado; comprendiendo una superficie aproximada de cuarenta quifiones.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento de ventas de 26 de Enero del año 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 18 de Enero de 1892.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

Don Ciriaco David solicita la adquisición de un terreno baldío en el sitio «Masucusuc», cuyos límites son: al Norte, terrenos denunciados por D. José Sofio Bañuelos, al Este, el río Chico, al Sur, terrenos denunciados por D. Melecio Aquino, y al Oeste, con terrenos baldíos del Estado, comprendiendo una superficie aproximada de cuarenta quifiones.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento de ventas de 26 de Enero del año 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 18 de Enero de 1892.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

Don Melecio Aquino solicita la adquisición de terreno en el sitio «Buntoc-babi», cuyos límites son: al Norte, terrenos del Presbítero D. Mariano Lampa, y el estero ó sapang Tinang ó Darabulbul; al Este, río Chico y palayeros del difunto D. Raymundo Rodríguez; al Sur, estero Asung; y al Oeste, terreno de Nicolás Cese, y los del citado Lampa; comprendiendo una superficie aproximada de doscientos quifiones.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero del año 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 18 de Enero de 1892.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

Don Ciriaco David solicita la adquisición de un terreno baldío enclavado en el barrio de «Magao», cuyos linderos son: al Norte, terrenos de D. José Sofio Bañuelos; al Este, el estero Asung; y tierras del Presbítero D. Plácido Dizon; al Sur, terrenos del solicitante y los de su esposa doña Severina Pamintua; y al Oeste, con terrenos de Joaquín Capili, y otros, comprendiendo una superficie aproximada de cien quifiones.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero del año 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 18 de Enero de 1892.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

Provincia de Pangasinan. Pueblo de S. Nicolás.

Don Antonio Muniain español peninsular solicita la adquisición de un terreno situado en el sitio denominado «Taquip», cuyos linderos son: al Norte, el río de Ambayuan y monte de Talancafa; al Este, montes del Estado; al Sur, el río Cabaliam; y al Oeste, con el citado de Ambayuan, comprendiendo una superficie de cincuenta y dos hectáreas y diez y seis aréas.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento de ventas de 26 de Enero del año 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 18 de Enero de 1892.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

Distrito de Tiagan. Pueblo de Tiagan.

Don Fernando Guirnada solicita la adquisición de terreno baldío en el sitio de «Ampayao», cuyos límites son: al Norte, Este y Sur el monte Ampayao; y al

Oeste, terrenos de los infieles Maso y Guotan; comprendiendo una superficie de diez hectáreas.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 18 de Enero de 1892.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

Don Plácido Guirnada solicita la adquisición de terreno baldío en el sitio denominado «Ampayao», cuyos límites son: al Norte, Este y Sur, el monte Ampayao, y al Oeste, terrenos de los infieles Dagama, Maccas, comprendiendo una superficie de cinco hectáreas.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento de ventas de 26 de Enero del año 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 18 de Enero de 1892.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

Don Roberto Guirnada solicita la adquisición de un terreno baldío en el sitio «Ampayao», cuyos límites son: al Norte y Este, terrenos de los infieles de la Ranchería de Ampayao, llamados Batayan, Tugangilab Manas, Basuyang, Lagama-as, Guotan y Marayal; al Sur, el monte Ampayao y al Oeste, el arroyo Ampayao; comprendiendo una superficie de veinte hectáreas.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 18 de Enero de 1892.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

Provincia de Ilocos Norte. Pueblo de Bado.

Don Alejandro Salva solicita la adquisición de dos partidas de terrenos baldíos en el sitio de «Naglusungan», la 1.ª parcela; cuyos linderos son: al Norte, Este y Sur, con río grande y al Oeste, monte Camanga y sementeras de varios individuos, comprendiendo una superficie aproximada de mil doscientos metros de circunferencia. Y la 2.ª parcela en el sitio de Catapuyan-Cadamortisan; cuyos límites son: al Norte y Oeste, el indicado río grande; al Este, con pedregal y al Sur, las sementeras llamadas Villa San Juan y Pamanayan; comprendiendo una superficie aproximada de cuatro mil metros de circunferencia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento de ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 18 de Enero de 1892.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

Distrito de Negros Occidental. Pueblo de Manapla.

Doña Alfonso Juson y Maravilla solicita la adquisición de un terreno baldío cuyos límites: por el Norte, el río Quinaroyan Pequeño; al Este, terrenos del Estado; al Sur, el río Quinaroyan Grande y por el Oeste, el punto en que se encuentran los dos mencionados ríos Quinaroyan Grande y Pequeño; comprendiendo una superficie aproximada de ciento cincuenta cavanes.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 18 de Enero de 1892.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

Don Toribio Gales solicita la adquisición de un terreno baldío en el sitio denominado «Mangutngut», cuyos límites son: al Norte, el río Mangutngut, al Este, terrenos del Estado; al Sur, el río Quinaroyan Chico, y al Oeste, el arroyo Mansonog y terrenos del Estado; comprendiendo una superficie aproximada de ciento cincuenta cavanes.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero del año 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 18 de Enero de 1892.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

Don Nicolás Gales y Buenafior solicita la adquisición de un terreno baldío en el sitio de «Quinaloyan», cuyos límites son: al Norte, el río Quinaloyan; al Este, el arroyo Aliguianan; al Sur, el mismo arroyo y terrenos del Estado; y al Oeste, el mencionado río Quinaloyan; comprendiendo una extensión aproximada de ciento cincuenta cavanes.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento de ventas de 26 de Enero del año 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 18 de Enero de 1892.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

Distrito de Negros Occid. Pueblo de Cadiz Nuevo.

Don Inocentes de la Rama solicita la adquisición de terreno baldío en el sitio «Cadua-an», cuyos lí-

...tes son: al Norte, terrenos del Estado y el arroyo...
...al Este y Sur, terrenos del Estado y el...
...arroyo Tabayon y al Oeste; terreno denunciado por...
...regorio Banido, con una superficie aproximada de...
...cientas hectáreas.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Regla-
...to para ventas de 26 de Enero de 1889, se
...uncia al público para los efectos que en el mismo
...expresan.

Manila, 18 de Enero de 1892.—El Ingeniero 2.º
...maffe, J. Guillelmi.

...rito de Negros Occidental. Pueblo de Silay.

Don Meliton Caños solicita la adquisicion de un
...terreno baldío en el sitio denominado «Naisgan», cu-
...os límites son: al Norte, con el rio Malago; al Este,
...terreno del Estado; al Sur, el arroyo Naisgan grande
...al Oeste, terrenos del Estado; comprendiendo una
...superficie aproximada de treinta cavanes.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Regla-
...mento de ventas de 26 de Enero de 1889, se
...uncia al público para los efectos que en el mismo
...expresan.

Manila, 18 de Enero de 1892.—El Ingeniero 2.º
...hage, J. Guillelmi.

Don Bernabé Moralidad solicita la adquisicion de
...terreno baldío en el sitio «Baliguan», cuyos lími-
...son: al Norte, el arroyo Tias; al Este, terrenos
...Estado; al Sur, el rio Malisbug y al Oeste, la
...fluencia de los referidos arroyo Tias y el rio Ma-
...ng; comprendiendo una superficie aproximada de
...doce quiones.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamo-
...to de ventas de 26 de Enero del año 1889, se anun-
...cia al público para los efectos que en el mismo se ex-
...presan.

Manila, 18 de Enero de 1892.—El Ingeniero 2.º
...J. Guillelmi.

...rito de Negros Occidental. Pueblo de Minuluan.

Don Venancio Labiaga solicita la adquisicion de te-
...rreno baldío en el sitio denominado «Cabiayan», cu-
...os límites son: al Norte, el riachuelo Cabiayan; al
...terreno del Estado; al Sur, el riachuelo Ta-
...y al Oeste, el referido riachuelo Tabuan; com-
...diendo una superficie aproximada de doce cavanes.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamo-
...to de ventas de 26 de Enero del año 1889, se anuncia
...blico para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 18 de Enero de 1892.—El Ingeniero 2.º
...J. Guillelmi.

...rito de Negros Occidental. Pueblo de Minuluan.

CORREGIMIENTO DE LA CIUDAD DE MANILA.

ESTADO numérico de los cadáveres que desde las ocho del día de ayer á igual hora del hoy 18 del actual han
sido en enterrados en los Cementerios del Distrito municipal, con expresion de raza y sexo. . . a saber:

CEMENTERIOS.	ADULTOS.				PARVULOS.				TOTAL
	Españoles.	Indios.	Mestizos Sangleyes.	Chinos.	Españoles.	Indios.	Mestizos Sangleyes.	Chinos.	
Paco, nichos	2	3	2	2	2	3	2	2	13
Loma, Cementerio general	2	3	2	2	2	3	2	2	13
Tondo	2	3	2	2	2	3	2	2	13
Binondo	2	3	2	2	2	3	2	2	13
Santa Cruz	2	3	2	2	2	3	2	2	13
Sampaloc	2	3	2	2	2	3	2	2	13
Ermitea	2	3	2	2	2	3	2	2	13
Malate	2	3	2	2	2	3	2	2	13
Dilao	2	3	2	2	2	3	2	2	13
Loma, Chinos	2	3	2	2	2	3	2	2	13
Total.	20	27	16	16	20	27	16	16	89

Manila, 18 de Enero de 1892.—El Secretario, Bernardino Marzano.—V.o B.o.—El Corregidor, Palmerola.

ESTADO numérico de los cadáveres que desde las ocho el día de ayer á igual hora del hoy 19 del actual, han sido enterrados
en los Cementerios del Distrito municipal, con expresion de raza y sexo. . . a saber:

CEMENTERIOS.	ADULTOS.				PARVULOS.				TOTAL
	Españoles.	Indios.	Mestizos Sangleyes.	Chinos.	Españoles.	Indios.	Mestizos Sangleyes.	Chinos.	
Paco (Nichos)	1	4	3	3	1	4	3	3	16
Loma (Cementerio general)	1	4	3	3	1	4	3	3	16
Tondo	1	4	3	3	1	4	3	3	16
Binondo	1	4	3	3	1	4	3	3	16
Santa Cruz	1	4	3	3	1	4	3	3	16
Sampaloc	1	4	3	3	1	4	3	3	16
Ermitea	1	4	3	3	1	4	3	3	16
Malate	1	4	3	3	1	4	3	3	16
Dilao	1	4	3	3	1	4	3	3	16
Loma (Chinos)	1	4	3	3	1	4	3	3	16
Total.	10	16	12	12	10	16	12	12	50

Manila, 19 de Enero de 1892.—El Secretario, Bernardino Marzano.—V.o B.o.—El Corregidor, Palmerola.

SECRETARIA DE LA JUNTA DE ALMONEDAS DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION CIVIL.

Por disposicion de la Direccion general de la Ad-
ministracion Civil, se sacará á nueva subasta pú-
blica el arriendo del Juego de gallos de la Costa
Oriental de Isla de Negros, bajo el tipo en progresion
ascendente de pfs. 6 486'80 en el trienio y con entera
y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en
la Gaceta de esta Capital núm. 244 correspondiente al
día 2 d. Setiembre de 1891. El acto tendrá lugar
ante la Junta de Almonedas de la expresada Direc-
cion que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle
del Arzobispo esquina á la plaza de Moriones (In-
tramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicha
provincia, el día 17 de Febrero próximo venidero á
las diez en punto de su mañana. Los que deseen
optar á la subasta podrán presentar sus proposicio-
nes extendidas en papel del sello 10.º, acompañando
precisamente por separado, el documento de garantía
correspondiente.

Manila, 15 de Enero de 1892.—Abraham García
García.

Por disposicion de la Direccion general de Admi-
nistracion Civil, se sacará á nueva subasta pública
la contrata de las obras de reconstruccion de la es-
cuela de niños de ambos sexos del pueblo de San
Fernando de la provincia de la Pampanga, bajo el
tipo en progresion descendente de pfs. 5.484'28 cénti-
mos, y con entera y estricta sujecion al pliego de
condiciones publicado en la Gaceta de esta Capital
núm. 277, correspondiente al día 5 de Octubre
de 1891. El acto tendrá lugar ante la Junta de Al-
monedas de la expresada Direccion, que se reunirá
en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo, esquina
á la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad),
y en la subalterna de dicha provincia el día 17 de
Febrero próximo venidero á las diez en punto de su
mañana. Los que deseen optar á la subasta, podrán
presentar sus proposiciones extendidas en papel del
sello 10.º acompañando precisamente por separado, el
documento de garantía correspondiente.

Manila, 12 de Enero de 1892.—Abraham García
García.

Por disposicion de la Direccion general de Adminis-
tracion Civil, se sacará á nueva subasta pública el
arriendo del arbitrio de la matanza y limpieza de reses
del 2.º grupo de la provincia de Capiz, bajo el
tipo en progresion ascendente de pfs. 406'46 cénti-
mos anuales y con entera y estricta sujecion al pliego
de condiciones, publicado en la Gaceta de esta Capital
núm. 163, correspondiente al día 30 de Noviembre de
1888. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas
de la expresada Direccion, que se reunirá en la casa
núm. 1, de la calle del Arzobispo esquina á la plaza
de Moriones, (Intramuros de esta Ciudad), y en la
subalterna de dicha provincia, el día 17 de Febrero
próximo venidero á las diez en punto de su ma-
ñana. Los que deseen optar á la subasta, podrán
presentar sus proposiciones extendidas en papel del
sello 10.º, acompañando precisamente el documento
de garantía correspondiente.

Manila, 15 de Enero de 1892.—Abraham García
García.

Por disposicion de la Direccion general de Admi-
nistracion Civil, se sacará á nueva subasta pública
el arriendo del arbitrio de la matanza y limpieza de
reses del 3.º grupo de la provincia de Capiz, bajo
el tipo en progresion ascendente de pfs. 555'07 cénti-
mos anuales, y con entera sujecion al pliego de
condiciones publicado en la Gaceta de esta Cap-
ital núm. 153 correspondiente al día 30 de Noviem-
bre de 1888. El acto tendrá lugar ante la Junta
de Almonedas de la expresada Direccion, que se reunirá
en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina
á la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad),
y en la subalterna de dicha provincia, el día
17 de Febrero próximo venidero á las diez en punto
de su mañana. Los que deseen optar á la subasta
podrán presentar sus proposiciones extendidas en pa-
pel del sello 10.º acompañando precisamente por se-
parado el documento de garantía correspondiente.

Manila, 15 de Enero de 1891.—Abraham García
García.

Por disposicion de la Direccion general de Admi-
nistracion Civil, se sacará á nueva subasta pública el
arriendo del Juego de gallos de la provincia de Nueva
Vizcaya, bajo el tipo en progresion ascendente de pfs.
295'00 pesos en el trienio y con entera y estricta sujecion
al pliego de condiciones publicado en la Gaceta de
esta Capital núm. 243 correspondiente al día 1.º de Se-
tiembre del año último. El acto tendrá lugar ante
la Junta de Almonedas de la expresada Direccion,
que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle
del Arzobispo, esquina á la plaza de Moriones,
(Intramuros de esta Ciudad), y en la subalterna de
dicha provincia, el día 17 de Febrero próximo ve-

Fechas.	Nombres de los buques.	Fondeo.		Presentacion del manifiesto.	
		Día.	Hora.	Día.	Hora.
Enero 19/92.	Vapor Inglés «Socoto».	18	7 y 45 mañana.	19	10 y 30 mañana

Manila, 19 de Enero de 1892.—El Administrador Central.—Diaz Gomez.

Nota de los buques entrados en este puerto, con expresion de la hora en que fondearon
y de la en que presentaron el manifiesto, conforme con lo dispuesto en el art. 16 de
las Ordenanzas vigentes.

nidero a las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar a la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.
Manila, 15 de Enero de 1892.—Abraham García García.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará a nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de carreras de caballos del 2.º grupo que comprenden los pueblos de Angeles, Mabalacat y Magalang de la provincia de la Pampanga, bajo el tipo en progresion ascendente de pfs. 14'60 céntimos anuales, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta* de esta Capital núm. 304, correspondiente al día 1.º de Noviembre de 1891. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina a la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad), y en la subalterna de dicha provincia, el día 8 de Febrero próximo venidero a las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar a la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.
Manila, 15 de Enero de 1892.—Abraham García García.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará a nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de la matanza y limpieza de reses del 2.º grupo de la provincia de Manila, bajo el tipo en progresion ascendente de pfs. 710'86 céntimos anuales y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta* de esta Capital núm. 120, correspondiente al día 28 de Octubre de 1888. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion, que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina a la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad), el día 27 de Enero del año próximo venidero a las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar a la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.
Manila, 30 de Diciembre de 1891.—Abraham García García.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará a subasta pública el arriendo del sello y resello de pesas y medidas del 5.º grupo de Manila, bajo el tipo en progresion ascendente de pfs. 212'58 anuales, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta* de esta Capital núm. 158, correspondiente al día 5 de Diciembre de 1888. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina a la plaza de Moriones, (Intramuros de esta Ciudad), el día 27 de Enero del año próximo venidero a las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar a la subasta, podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.
Manila, 30 de Diciembre de 1891.—Abraham García García.

HOSPITAL DE SAN JUAN DE DIOS DE MANILA.
Estado del movimiento de enfermos habido en este Hospital, durante la semana anterior, que se redacta para conocimiento del Excmo. Sr. Gobernador General de estas Islas.

MANILA.	Existen. ^a anterior.	Entrados.	Curados.	Muertos.	Existen. ^a a ctual.
Espanoles	14	3	2	»	15
Extranjeros	1	1	»	»	2
Indigenas. Hombres.	158	32	19	5	186
Mujeres.	78	17	5	4	86
Chinos	1	3	»	»	1
Presidarios	25	»	1	1	23
Presos de Bilibid.	26	»	2	»	24
Seccion higiene de mujeres	»	»	»	»	»
CONVALENCIA.					
Hombres.	4	»	»	»	4
Mujeres.	5	»	»	»	5
Total.	312	53	32	10	336

Manila, 18 de Enero de 1892.—El Enfermero mayor, Gerezo.

Edictos.

Don Félix García Gavieras, Juez de Paz propietario del arrabal de Tondo
En virtud de provi encia acordada en el juicio verbal civil seguido a instancia de D. Tomás Cabangis contra Apolinario Reyes sobre cantidad de pesos, se venderá de nuevo en pública subasta la casa embargada a dicho demandado, compuesta de caña y nipa, situada en el barrio de Aguila de este arrabal, cuyos linderos son: por Este la casa de un nombrado Balbino, por Oeste la casa de una nombrada Vicenta, por el Norte la casa de José Trinidad y por el Sur la de Anatalia Reyes. La venta se verificará con la rebaja del 25 % de su avaluo en progresion ascendente, señalando para dicha venta los días 25, 26 y 27 de los corrientes, debiendo

verificarse el remate en el último día y en los Estrados de este Juzgado a las doce del día, en la inteligencia de que no se admitirá postura alguna sin que se consiguie en la mesa judicial el 10 % del valor de su tipo.
Y al efecto se pone este anuncio para general conocimiento
Dado en el Juzgado de Paz de Tondo a 15 de Enero 1892.—Félix García Gavieras.—Francisco Reyes.—Por mandado de su Sría., Francisco Reyes, Ignacio de Peralta.

Don Bernardo Fernandez Juez de primera instancia del distrito de Intramuros por sustitucion reglamentaria.
Por el presente cito, llamo y emplazo a los confinados ausente Juan Diaz Acasio hijo de Isidro y de Pascuala, natural del pueblo de Canaman de la provincia de Camarines Sur, de 27 años de edad, soltero y de oficio labrador y Lope Fernando Arcilla, hijo de Lucas y de Rosa, natural del pueblo de Tantuan de la Villa de Zamboanga de 20 años de edad, soltero y de oficio labrador a fin de que por el término de treinta días, contados desde la publicacion de este edicto se presente en este Juzgado o en la cárcel pública de Bilibid de esta provincia, por haberlo así acordado en la causa núm. 6363 por quebrantamiento de condena, apercibidos que de hacerlo así les oír y administraré justicia y en caso contrario se sustanciará dicha causa en su ausencia y rebeldia, parándole los perjuicios que en derecho haya lugar.
Dado en Manila a 18 de Enero de 1892.—Bernardo Fernandez.—Por mandado de su Sría., José Moreno.

Por el presente cito, llamo y emplazo a los confinados ausentes Clemente Reyes y Consolacion, hijo de José y de Francisco, natural del pueblo de Taguig, de cincuenta años de edad, casado y de oficio labrador y Potenciano Marasigan Carandan, hijo de Mariano y de Paula, natural del pueblo de S. José de la provincia de Batangas, de treinta y siete años de edad, viudo y de oficio labrador, a fin de que por el término de treinta días, contados desde la publicacion de este edicto, se presenten en este Juzgado o en la cárcel pública de Bilibid de esta provincia, por haberlo así acordado en la causa núm. 6066 por quebrantamiento de condena, apercibidos que de hacerlo así les oír y administraré justicia y en caso contrario, se sustanciará dicha causa en su ausencia y rebeldia, parándole los perjuicios que en derecho haya lugar.
Dado en Manila a 18 de Enero de 1892.—Bernardo Fernandez.—Por mandado de su Sría., José Moreno.

Don Florentino Torres, Juez de primera instancia en propiedad de esta provincia de la Pampanga, que de estar en actual ejercicio de sus funciones, yo el infrascrito Escribano doy fé.
Por el presente cito, llamo y emplazo al sentenciado Eulalio Patin, natural de San Fernando, vecino de Mabalacat de esta provincia, de estatura regular, cuerpo delgado, color quemado, nariz chata, ojos cardos, barba poca, cara obalada, con un cicatriz en la cabeza próximo al remolino rojo penado de la causa núm. 5976 por lesiones, para que por el término de 30 días, contados desde la publicacion del presente, comparezca en este Juzgado o en las cárceles de esta provincia, a fin de que estinga 23 días de arresto mayor que queda aun por cumplir en dicha causa, parándole en caso contrario, los perjuicios que en derecho hubiere lugar.
Dado en la Villa de Bacolor a 16 de Enero de 1892.—Florentino Torres.—Ante mí, Tiburcio Hilario.

Don Rafael Morales y Prieto, Juez de primera instancia en propiedad de esta provincia de Camarines Sur.
Por el presente cito, llamo y emplazo a la procesada ausente Apolonia Florentina Montes, de unos 25 años de edad, vecina y residente en Novelda visita del pueblo de Iriga de esta provincia, a fin de que dentro del término de 30 días, contados desde la publicacion del presente en la *Gaceta oficial*, se presente en este Juzgado a responder a los cargos que contra la misma resulta de la causa núm. 2731 seguida contra dicha procesada y otros por hurto, bajo apercibimiento que de no verificarlo dentro del señalado plazo, se procederá a lo que en derecho hubiere lugar.
Dado en Nueva Cáceres 30 de Diciembre de 1891.—Rafael Morales.—Por mandado de su Sría., Ticio Alvarez.

Don José Robles Lahesa, Juez de primera instancia de la provincia de Albay en el Territorio de la Audiencia de Manila en Filipinas.
Por el presente cito, llamo y emplazo por tercera vez a los que se consideran con derecho a la herencia del finado Don Rafael Ortiz y Henales, natural de Opio provincia de Bugos fiel de ventas que fué del pueblo de Bac n, para que por el término de 60 días, contado desde el siguiente a la publicacion de este edicto en la *Gaceta de Madrid*, comparezcan en este Juzgado con los documentos que justifiquen su reclamacion, bajo apercibimiento de que transcurrido dicho término sin haberlo verificado, les pararán el perjuicio que hubiere lugar en derecho declarándose vacante la herencia.
Dado en Albay a 27 de Mayo de 1891.—José Robles.—Ante mí, Flores de Lara.

Por el presente se cita, llama y emplaza al procesado ausente llamado Biano (a) Falaba, igorroto de estatura alta, cuerpo delgado, cara ovalada, color moreno, pelo y cejas negras y boca regular habitante en los montes del pueblo de Tuic para que por el término de treinta días contados desde la publicacion en la *Gaceta oficial de Manila*, comparezca en este Juzgado o en la cárcel pública de este partido a contestar a los cargos que contra el resulta en la causa núm. 4351 por robo, apercibido que de no hacerlo se sustanciará la misma en su ausencia y rebeldia, parándole los perjuicios que en derecho hubiere lugar.
Dado en Albay a 8 de Enero de 1892.—José Robles.—Ante mí, José Macaraig.

Don Leon Apacible y Castillo, Juez de primera instancia de esta provincia de Batangas, por sustitucion reglamentaria, que de estar en pleno ejercicio de sus funciones nosotros los testigos acompañados damos fé.
Por el presente cito, llamo y emplazo por pregon y edicto a los ausentes Leoncio Tatong hari, Hilario Atienza e Inocencio Atienza, naturales y vecinos de Bauan, para que por el término de 30 días, contados desde la publicacion de este edicto se presente en este Juzgado o en las cárceles de esta provincia a hacerles cumplir sus condenas impuestas en la Real Sentencia ejecutoria recaida en la causa núm. 9364 por lesiones, apercibidos de estrados sino lo verificare.
Dado en Batangas a 15 de Enero de 1892.—Leon Apacible.—Por mandado de su Sría., Ramon Cruz.—Arcadio Magtibay.

Don Ramon Pimentel y Campos, Juez de Paz de esta Cabecera y de primera instancia de esta provincia de Tayabas, por sustitucion reglamentaria, que de estar en pleno ejercicio de sus funciones, el infrascrito Escribano da fé.
Por el presente cito, llamo y emplazo al procesado ausente Teodoro Hernandez, de veintiseis años de edad, indio, casado, natural de Binondo arrabal de Manila, empadronado en el pueblo de Bauan provincia de Batangas, de profesion maestro de latinidad particular, para que el término de treinta días, contados desde la publicacion de este edicto en la *Gaceta de Manila*, se presente en este Juzgado a fin de notificar de la Real sentencia recaida en la causa núm. 3161 contra el mismo por estafa, apercibido de que de no hacerlo, le pararán los perjuicios que en derecho hubiere lugar.
Dado en Tayabas a 13 de Enero de 1892.—Ramon Pimentel.—Por mandado de su Sría., Gregorio Abas.

Por el presente cito, llamo y emplazo al ausente Eulalio de 32 años de edad, indio, casado, de oficio labrador, vecino de Dolores de esta provincia, de oficio jornalero de Gregoria Anives, a fin de que en el término de treinta días, contados desde la publicacion del presente edicto en la *Gaceta oficial de Manila*, se presente en este Juzgado a contestar a los cargos que contra él resultan en la causa núm. 3182 por hurto; pues si así lo hiciere se le oír en justicia, en caso contrario, se archivará la causa, hasta que se presente habido.
Dado en Tayabas a 14 de Enero de 1892.—P. S. Ramon Pimentel.—Por mandado de su Sría., Gregorio Abas.

Por el presente cito, llamo y emplazo al ausente Eulalio de 32 años de edad, indio, casado, de oficio labrador, vecino de Dolores de esta provincia, para que en el término de 30 días, contados desde la publicacion de este edicto en la *Gaceta de Manila*, se presente en este Juzgado a contestar a los cargos que contra él resultan en la causa núm. 3182 por hurto y otro por hurto y para extinguir la condena que se le impuso por dicha causa, apercibido de que de no hacerlo, le pararán los perjuicios que en derecho hubiere lugar.
Dado en Tayabas a 16 de Enero de 1892.—Ramon Pimentel.—Por mandado de su Sría., Gregorio Abas.

Por providencia del Sr. Juez de primera instancia de esta provincia de la Laguna, dictada en esta fecha en la causa núm. 5970 que se sigue en este Juzgado contra Feliciano Paz, y otro por hurto, se cita, llama y emplaza a D. Manuel Hidalgo, vecino de Calamba, para que en el término de nueve días, contados desde la publicacion del presente anuncio, se presente en este Juzgado a prestar caucion en la ya citada causa apercibido que de no hacerlo, se apresado plazo le pararán los perjuicios que en derecho hubiere lugar.
Santa Cruz y oficio de mi cargo a 3 de Enero de 1892.—Márceos de Lara Santos.

Por providencia del Sr. Juez de la instancia de esta provincia, se cita, llama y emplaza al procesado ausente Feliciano Paz, vecino de Sta. Bárbara, para que por el término de treinta días, contados desde la publicacion del presente edicto en la *Gaceta oficial*, se presente en este Juzgado o en las cárceles de esta provincia, para contestar en los cargos que le resultan en la causa núm. 1144 seguida de oficio contra el mismo y otros por hurto, apercibido que de no hacerlo, se le declarará rebelde y los perjuicios que en derecho hubiere lugar y en caso de no comparecer en el Juzgado las ulteriores diligencias se practicaren respecto a los mismos.
Lingayen, 12 de Enero de 1892.—José de Vera.

Por providencia del Sr. Juez de primera instancia de esta provincia de Pangasinan, recaida en la causa núm. 11048 en oficio en este Juzgado contra Policarpo Sat r por hurto supuesto, se cita, llama y emplaza el referido Policarpo natural y vecino de Urbiztondo es de estatura regular, nariz chata, pelo, cejas negras, cara redonda, color café, y salpicado de viruelas, para que por el término de treinta días, contado desde la publicacion del presente edicto en este Juzgado para notificarle el obresimiento en la referida causa, apercibido que de no verificarlo pararán los perjuicios que en derecho haya lugar.
Lingayen, 12 de Enero de 1892.—José de Vera.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Domingo Balcón por Eusebio natural y vecino de S. Nicolás de cinco años de edad, indio, casado, Calixto Soria vecino natural de Bacotan de la provincia de la Union de S. Nicolás de treinta y cuatro años de edad, Feliciano Paz conocido por Ciano, natural de Candogan vecino de Ilocos Sur, vecino de S. Nicolás, de treinta años de edad, indio, casado, y Toribio Llasos conocido por Irib, natural de S. Fabian, vecino de S. Nicolás ambas provincias, indio, casado, para que por el término de treinta días, contado desde la publicacion del presente edicto en la *Gaceta oficial* se presenten en este Juzgado o en la cárcel pública de esta provincia para responder a los cargos que contra los mismos resulta de la presente causa núm. 4351 seguida de oficio en este Juzgado por hurto, que de no hacerlo se les oír y hará justicia y en su defecto se sustanciará dicha causa, en su ausencia y rebeldia, parándoles los perjuicios que en derecho haya lugar, y se entenderán con los del Juzgado en las ulteriores diligencias que se ren respecto a los mismos.
Lingayen, 13 de Enero de 1892.—José de Vera.

Don Manuel Lopez Navia, primer Teniente del vecino de la Guardia Civil y Juez instructor de una causa por el delito de coaccion.
Por el presente requisitoria cito, llamo y emplazo al vecino de la Cruz, que fué vecino del pueblo de San Gil provincia de Pangasinan y que perteneció al barrio Laureano Soriano, sin que se sepan más noticias de que es soltero y sin parientes en dicho pueblo, de pareció hara como unos 4 años, para que se presente en este Juzgado Militar cito en la casa cuartel de esta ciudad el término de 10 días, contados desde la publicacion del segundo edicto de la presente requisitoria en la *Gaceta de Manila*, al objeto de tomarle declaracion en causa de instruyendo de órden superior.
Lingayen, 11 de Enero de 1892.—Manuel Lopez Navia.

Don Pablo Garcia Sanchez, Capitan graduado, primer de la 4.ª Compañia del 21.º Tercio de la Guardia Civil, Comandante de la Seccion de Candogan.
Habiéndose ausentado del puesto de Narvacan provincia de la Guardia de 2.ª de la 4.ª Linea de este vecino Acosta Benson, natural de Bangued, provincia de Benguet, quien estoy sumariando por el delito de desercion y otros, usando de la jurisdiccion que me concede el artículo 1.º de la ley de 18 de Julio de 1890, por el presente segundo edicto, llamo y emplazo a dicho Flaviano Acosta, para que en el término de 30 días, a contar desde la fecha de la publicacion del presente edicto, se presente en esta plaza a prestar caucion apercibimiento de que de no efectuarlo, se le pararán los perjuicios a que haya lugar.
A la vez en nombre de S. M. el Rey (q. D. G.) requiero a todas las Autoridades tanto civiles como militares, y a los agentes de la policia judicial, que practiquen activas diligencias en busca del referido Acosta en caso de ser habido lo remitan en calidad de preseguido a las autoridades convenientes a la plaza de Candogan para que se le entregue en custodia de oficio.
Señas de Flaviano Acosta.
Estatura 1 65 ms., pelo negro, cejas id., ojos verdes, nariz chata, barba lampiña, boca regular, color moreno.
Candogan, 9 de Enero de 1892.—El Capitan primer Juez instructor, Pablo Garcia.—Por mandado de S. M. el Rey, Casimiro Catris.